



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

678/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo la situación del área de Servicios Públicos, según siguiente detalle:

1. cantidad de máquinas viales existentes (topadoras, motoniveladoras, palas, etcétera) y estado de conservación de cada una de ellas, indicando: marca, modelo y dominio;
2. cantidad de camiones y camionetas, indicando estado de conservación de las mismas indicando modelo, marca y dominio;
3. situación en que se encuentra la planta móvil de asfalto en frío;
4. plan de mantenimiento previsto para el parque automotor para el corriente año, (mantenimiento preventivo y predictivo).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 94 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/07/2015.-

co

C.D.


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA